



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 20 FEB. 2025

623
DECRETO ALCALDICIO N°

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°494 de fecha 08.01.25 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°24 de fecha 23.01.25 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Poder especial de fecha 21.01.25. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Certificado de Capital Propio de fecha 30.06.25 de la Municipalidad de Las Condes. Direcciones modificadas del SII. Correo electrónico que declara cantidad de trabajadores. Contrato de Arrendamiento de fecha 19.11.24. Contrato de Subarrendamiento de fecha 02.01.25. Repertorio N°236, Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 21.01.14. Repertorio N°3970, Modificación de fecha 18.12.20. Resolución Exenta N°250521465 de fecha 22.01.25 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Pantallazo de aseo domiciliario.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	KIOSCLUB AMERICAN SUPERMARKET SPA
RUT	76.360.868-9
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS NCP (MINIMARKET) SIN ALCOHOL
DOMICILIADO EN	AV. CONCÓN REÑACA N°1560, LOCAL N°8, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL	6207-157
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$33.715.-
ASEO	\$35.790.-
TOTAL	\$69.505.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:



3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL

- PSA/JCA/jca
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Fomento Productivo.
 - ❖ D.A.F
 - ❖ Departamento de Rentas



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

OPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Rentas	
Elaborado	Observado
	20 FEB 2025